

Estándar de Cualificación

Salud ocupacional

Código 1022-23-01-3-01

Versión 01



Octubre, 2020

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	8
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	20
IV. Contexto laboral	21
V. Emisión de diploma	23
VI. Glosario de términos	24



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013) – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 1022 Salud y protección laboral es el estudio del reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales asociados con el lugar de trabajo, incluye:

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- Ergonomía (salud y seguridad ocupacional)
- Seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Bienestar industrial
- Protección del trabajador
- Seguridad laboral
- Bienestar del trabajador (seguridad)

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

3

- Salud Ocupacional e higiene industrial
- Seguridad en el trabajo
- Manejo del estrés
- Ambiente de trabajo

Exclusiones

- El estudio de la rehabilitación profesional y la terapia ocupacional está excluido de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0915 «Terapia y rehabilitación».
- El estudio del derecho laboral está excluido de este campo detallado y está incluido en 0421 «Derecho».
- El estudio de la ergonomía está excluido de este campo detallado si se hace hincapié en los aspectos técnicos y se incluye en el campo detallado apropiado bajo 071 «Ingeniería y profesiones afines».

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación¹

Daniela Díaz Solano. Soluciones Efectivas Sociedad Anónima.
 Elkin Herrera Delgado. Venta de servicios Profesionales.
 Jazmín Vázquez Molina. Instituto Nacional de Aprendizaje.
 Jessika Castillo Álvarez. Ministerio de Educación Pública.
 Mitzy Picado Quesada. Colegio Universitario de Cartago.
 Oscar Castro Villalobos. EHS.
 Pamela Tattiana Arce Alfaro. Ministerio de Educación Pública.
 Randall Coto Brenes. Ministerio de Educación Pública.
 Raquel Larios Murillo. Salud Ocupacional Vital.
 Rodolfo Rhoden Jiménez. Soluciones Efectivas Sociedad Anónima.
 Roxana Rodríguez Murillo. Instituto Nacional de Aprendizaje.
 Virginia Chavarria Rodríguez. Consejo de Salud Ocupacional.

¹ Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

4

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

David Chaves Rojas. Purdy Motor.

Esteban Jiménez Solano. Instituto Costarricense de Electricidad.

Manuel González. Consejo Nacional de Fuerza y Luz.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Ericka Romanini Guilles.

Laura Vargas Jiménez.

Lourdes Castro Campos.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 01-03-2020**, el día **treinta** del mes **octubre** del año **dos mil veinte**.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

5

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 1022-23-01-3-01

2

Cualificación (Nombre): Salud Ocupacional

3

Nivel de cualificación: Técnico 3

4

Campo Amplio: 10 Servicios

5

Campo Específico: 102 Servicios de Higiene y Salud Ocupacional

6

Campo Detallado: 1022 Salud y protección laboral

7

Campo Profesión: 23 Seguridad y medio ambiente

8

Campo Cualificación: 01 Salud ocupacional

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: octubre 2025

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: III Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: III Ciclo Educación General Básica

13

Competencia general: Implementar procesos de prevención y control de riesgos laborales en la organización de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

1022-23-01-1-01 Salud Ocupacional

CE1 Inspeccionar la ocurrencia de riesgos laborales en el centro del trabajo, según las necesidades de la organización, legislación nacional vigente y referencia de normas técnicas nacionales, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

CE2 Implementar actividades operativas que aseguren la prevención y control de los riesgos laborales en los centros de trabajo, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

7

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

1022-23-01-3-
01
Salud
Ocupacional

Implementar procesos de prevención y control de riesgos laborales en la organización de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

CE1

1

Ejecutar el plan de seguridad laboral determinando factores de riesgo, causas y efectos de los accidentes e incidentes, así como la implementación de medidas de prevención y control, según naturaleza de la organización, referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente.

CE2

2

Implementar el plan de higiene laboral determinando factores de riesgo, causas de enfermedades laborales, así como la ejecución de medidas de prevención y control, según naturaleza de la organización, referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente.

CE3

3

Ejecutar acciones para la determinación de las posibles causas de daño a la salud producto de la exposición de cargas físicas de trabajo, así como la implementación de medidas de prevención de indicadores de riesgos psicosociales, según las condiciones de la organización, normas técnicas nacionales y legislación nacional vigente.

CE4

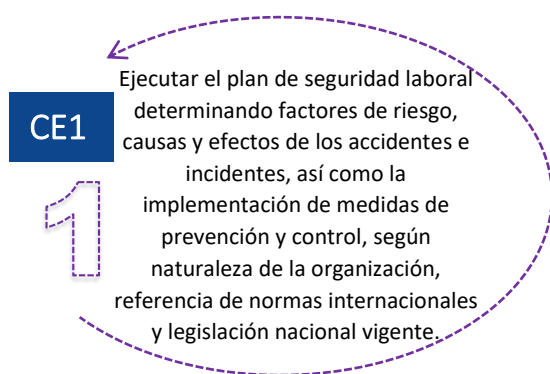
4

Realizar acciones de identificación, implementación, supervisión e información para los preparativos y respuesta ante emergencias presentes en centros de trabajo, según la legislación nacional vigente.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²



La persona es competente cuando:

1. Analiza factores, causas y efectos de ocurrencia de los accidentes e incidentes, según los niveles de severidad.
2. Determina los equipos de protección personal requeridos, según especificaciones técnicas del fabricante y riesgos identificados en los centros de trabajo.
3. Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes mecánicos en el entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
4. Determina acciones correctivas inmediatas para el control de los riesgos mecánicos, según procedimientos de la organización.
5. Implementa medidas de prevención y control de riesgos asociados a la manipulación de máquinas, equipos y herramientas, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.
6. Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes eléctricos en el entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
7. Determina acciones correctivas inmediatas para el control de riesgos eléctricos, según procedimientos de la organización.
8. Implementa medidas de prevención y control de riesgos eléctricos, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.
9. Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes en superficies y actividades especiales peligrosas

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

del entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.

10. Determina acciones correctivas inmediatas para el control de riesgos en superficies y actividades especiales peligrosas, según procedimientos de la organización.
11. Implementa medidas de prevención y control de riesgos asociados a superficies y actividades especiales peligrosas del entorno laboral, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.
12. Determina la necesidad y cumplimiento de la señalización de seguridad en el entorno laboral, según normativa, reglamentación y legislación vigente.
13. Analiza el efecto de las medidas de prevención y control de riesgos de seguridad laboral, considerando los índices estadísticos generados por la organización.
14. Elabora reportes de implementación y seguimiento del plan de seguridad, según los procedimientos establecidos por la organización, normativa y legislación nacional vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

- Factores, causas y efectos de ocurrencia de los accidentes e incidentes, según los niveles de severidad.
- Equipos de protección personal.
- Acciones correctivas inmediatas para el control de los riesgos mecánicos.
- Acciones correctivas inmediatas para el control de los riesgos eléctricos.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

10

- Acciones correctivas inmediatas para el control de los riesgos en las superficies y actividades especiales peligrosas.
- Señalización de seguridad en el entorno laboral.
- Índices estadísticos de los riesgos de seguridad laboral.

Desempeño:

>

- Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes mecánicos en el entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
- Implementa medidas de prevención y control de riesgos asociados a la manipulación de máquinas, equipos y herramientas, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.
- Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes eléctricos en el entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
- Implementa medidas de prevención y control de riesgos eléctricos, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.
- Diagnostica factores de riesgos, causas y efectos de accidentes e incidentes en las superficies del entorno laboral, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
- Implementa medidas de prevención y control de riesgos asociados a superficies del entorno laboral, según el plan de seguridad laboral establecido por la organización.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

11

Nota: Los desempeños los realiza, de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Reportes de implementación y seguimiento del plan de seguridad.

Nota: Los productos los realiza, según naturaleza de la organización, referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Caracteriza factores de riesgos y causas de las enfermedades relacionadas con el trabajo, según tiempos de exposición, dosis, efecto y concentración.
2. Caracteriza los equipos de protección personal para los factores de riesgo de higiene laboral a partir de las especificaciones técnicas y del fabricante.
3. Interpreta fichas de seguridad para productos y sustancias químicas, según especificaciones técnicas, valores límites permitidos y en concordancia a normas internacionales y legislación nacional vigente.
4. Diagnostica factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y radiactivos, así como las causas y efectos de enfermedades, según procedimientos, normativa y legislación vigente.
5. Determina acciones correctivas inmediatas para el control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y radiactivos, según procedimientos de la organización.
6. Implementa medidas de prevención y control asociados a la exposición de riesgos físicos, químicos, biológicos y radiactivos, según el plan de higiene laboral establecido por la organización.
7. Implementar acciones de seguimiento de las recomendaciones de identificación, verificación, promoción, prevención y control de riesgos laborales relacionadas con la higiene laboral.
8. Elabora reportes de implementación y seguimiento del plan de higiene laboral, según los procedimientos establecidos por la

CE2

2

Implementar el plan de higiene laboral determinando factores de riesgo, causas de enfermedades laborales, así como la ejecución de medidas de prevención y control, según naturaleza de la organización, referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente.

organización, normativa y legislación nacional vigente.

9. Implementa matriz de identificación de peligros y riesgos relacionadas con higiene laboral.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Causas de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Conceptualización técnica de higiene laboral y ámbitos de acción.
- Equipos de protección personal para los factores de riesgo relacionados a la higiene laboral.
- Legislación nacional vigente vinculada a la higiene laboral.
- Normativa internacional relacionada a la higiene laboral.
- Fichas de seguridad para productos y sustancias químicas.
- Factores de riesgo vinculados a la higiene laboral.

Desempeño:

- Implementa acciones preventivas, correctivas y de seguimiento relacionadas con la higiene laboral establecidas en los planes, programas de trabajo, procedimientos, instructivos.

Nota: Los desempeños los realiza, de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo

asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

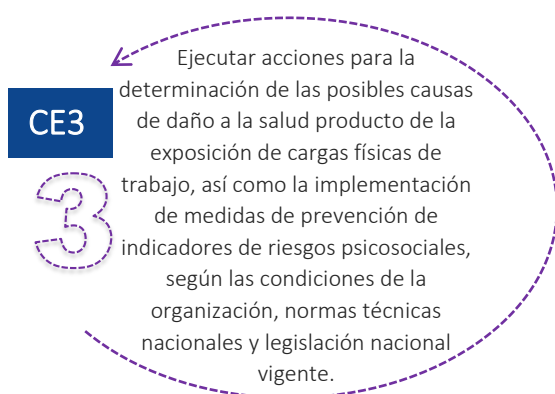
Producto:

>

- Mapeo de riesgos.
- Instrumento de inspección completo.
- Reporte de mediciones ambientales.
- Reporte de anomalías o daños importantes que afectan la higiene laboral.
- Inventario de materiales, sustancias peligrosas y equipos que puedan ocasionar enfermedades a las personas trabajadoras.

Nota: Los productos los realiza, según naturaleza de la organización, referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente.

[Competencias específicas \(CE\)](#)[Resultados de aprendizaje](#)



La persona es competente cuando:

1. Identifica los factores de riesgos disergonómicos, relacionados a la postura y posición de trabajo, demanda de carga física de trabajo, espacio físico, equipos, herramientas y mobiliario, según referencia de normas técnicas nacionales vigentes.
2. Implementa medidas de corrección y de prevención ergonómicas, según recomendaciones técnicas del plan de acción del programa de ergonomía.
3. Identifica factores psicosociales generadores de riesgos relacionados a las condiciones y organización del trabajo, según referencia de normas técnicas nacionales e internacionales vigentes.
4. Reconoce herramientas relacionadas a los factores psicosociales, según referencia internacional y nacional.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Conceptualización de ergonomía y campo de acción.
- Factores de riesgos disergonómicos, relacionados a la postura y posición de trabajo, demanda de carga física laboral, espacio físico, equipos, herramientas y mobiliario.
- Medidas de corrección y de prevención ergonómicas.
- Documentación de referencia para ergonomía y normas técnicas nacionales.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

16

- Factores psicosociales generadores de riesgos relacionados al contenido y organización del trabajo.
- Herramientas relacionadas a los factores psicosociales.

Desempeño:

>

- Identifica los factores de riesgos relacionados con la ergonomía.
- Implementa medidas de corrección y de prevención ergonómicas.

Nota: Los desempeños los realiza, de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

Producto:

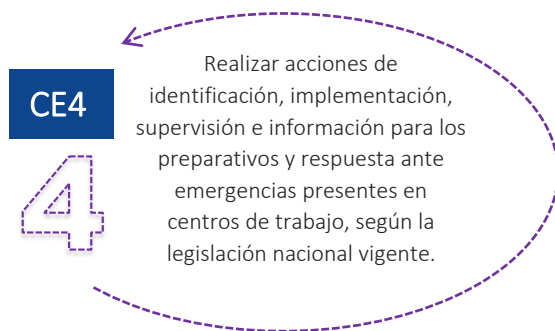
>

- Mapeo de riesgos.

Nota: Los productos los realiza, según las condiciones de la organización, normas técnicas nacionales y legislación nacional vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Describe las etapas del plan de emergencia, según normativa vigente.
2. Comprende la normativa del Código de seguridad humana (NFPA 101).
3. Diagnostica amenazas externas e internas de origen socio natural, natural y antrópico que afectan el centro de trabajo o sitio de ocupación pública, según legislación nacional vigente.
4. Recopila información relacionada con la atención y preparación ante emergencias, mediante el uso de técnicas e instrumentos establecidos en la normativa nacional vigente.
5. Caracteriza equipos y accesorios requeridos para el control y prevención de situaciones de emergencia, según especificaciones técnicas y normativa vigente.
6. Verifica el cumplimiento del manejo de botiquines, equipos de primeros auxilios, señalización, rutas de evacuación, zonas de seguridad, iluminación de emergencia, según requerimientos de la organización y legislación nacional vigente.
7. Implementa acciones de promoción y divulgación de procedimientos de respuesta a la atención de emergencia, en concordancia al plan de emergencias del centro de trabajo.
8. Implementa medidas de prevención y control de conatos de incendios, según fuentes generadoras y normativa vigente.
9. Elabora informes técnicos relacionados los preparativos y respuesta ante emergencia, según normativa nacional vigente.
10. Identifica los requerimientos para la estructura de atención de emergencias, según la normativa vigente.

11. Caracteriza las actividades que por su naturaleza son peligrosas, según normativa nacional vigente.
12. Aplica procedimientos para la evaluación del plan de preparativos de respuesta ante emergencias, según normativa vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Etapas del plan de emergencia, según normativa vigente.
- Normativa del Código de seguridad humana (NFPA 101).
- Atención y preparación ante emergencias, mediante el uso de técnicas e instrumentos establecidos en la normativa nacional vigente.
- Equipos y accesorios requeridos para el control y prevención de situaciones de emergencia, según especificaciones técnicas y normativa vigente.
- Requerimientos para la estructura de atención de emergencias, según la normativa vigente.
- Procedimientos para la evaluación del plan de preparativos de respuesta ante emergencias, según normativa vigente.

Desempeño:

- Diagnostica amenazas externas e internas de origen socio natural, natural y antrópico que afectan el centro de trabajo o sitio de ocupación pública.
- Verifica el cumplimiento del manejo de botiquines, equipos de primeros auxilios, señalización, rutas de evacuación, zonas de seguridad, iluminación de emergencia.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

19

- Implementa acciones de promoción y divulgación de procedimientos de respuesta a la atención de emergencia, en concordancia al plan de emergencias del centro de trabajo.
- Implementa medidas de prevención y control de conatos de incendios, según fuentes generadoras y normativa vigente.

Nota: Los desempeños los realiza, de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Elabora informes técnicos relacionados los preparativos y respuesta ante emergencia, según normativa nacional vigente.

Nota: Los productos los realiza, según la legislación nacional vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas³

Comunicación

- Redacta informes técnicos, atendiendo las normas de redacción y ortografía del idioma oficial.
- Evidencia comunicación asertiva en el espacio laboral y en las relaciones interpersonales.
- Comunica información técnica propia de su campo de trabajo.
- Promueve el manejo ordenado y responsable de la documentación.

Autonomía

- Toma decisiones que inciden en el quehacer de otros, acordes a sus funciones y en diversos contextos.
- Evalúa el proceso y los resultados del quehacer propio y el de otros, de acuerdo con parámetros establecidos para retroalimentar las prácticas.

Resolución de conflictos

- Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.
- Interactúa con los integrantes del equipo de trabajo para la solución de problemas.

Aprendizaje permanente

- Asume un compromiso con el aprendizaje permanente, la actualización y las demandas de la revolución 4.0.
- Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente.

Liderazgo

- Crea estrategias colectivas para el logro de objetivos comunes.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

21

Gestión de recursos

- Realiza una gestión efectiva de los recursos organizacionales.

Enfoque a resultados

- Implementa normas de aseguramiento de la calidad en los procesos que realiza.
- Verifica el cumplimiento de la normativa específica relacionada con calidad, seguridad y ambiente.

Innovación

- Propone soluciones creativas e innovadoras a procesos específicos del campo laboral.

Trabajo en equipo

- Coordina acciones con equipos de trabajo, de manera asertiva y propositiva.

Autonomía

- Aplica principios de atención al cliente interno y externo de la organización.
- Aplica normas de etiqueta y protocolo en la atención al cliente.
- Atiende al usuario con proactividad y comunicación asertiva.

IV. Contexto laboral

16**Condiciones del contexto laboral:**

- Permanecer en posiciones variadas.
- Acceder a lugares con niveles de peligrosidad.
- Tener disponibilidad para trasladarse a diferentes zonas del país.
- Trabajar en horarios rotativos o comprimidos.
- Usar equipo de protección personal y uniforme.
- Trabajar en condiciones climáticas variables.
- Trabajar a la intemperie o bajo techo.
- Trabajar en espacios reducidos, confinados o de altura.

17

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

22

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Instituciones públicas.
- Instituciones privadas.
- Sector construcción.
- Sector agropecuario.
- Sector manufactura.
- Sector comercio y servicios.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR 2011 / 3257 Inspectores de la Salud Laboral, medioambiental y afines.
- COCR 2011 / 2263 Consultor de salud y seguridad ocupacional.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 1022-23-01-1-01 Salud Ocupacional.
- 1022-23-01-4-01 Salud Ocupacional.
- 1022-23-01-5-01 Salud Ocupacional.

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

Chile Valora:

- P-8411-3257-001-V01. Encargado(a) de Prevención de Riesgos (Municipal).

INCUAL:

- SEA131-3 Prevención de riesgos laborales.
- SEA027-2 Gestión de residuos urbanos e industriales.
- SEA122-2 Extinción de incendios y salvamento.

Salud ocupacional

1022-23-01-3-01

23

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Salud ocupacional 1022-23-01-3-01	TÉCNICO 3
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Implementar procesos de prevención y control de riesgos laborales en la organización de acuerdo con normativas, reglamentos y legislación vigente, con autonomía y responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con equipos interdisciplinarios, colaborando con un ambiente de sana convivencia.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Accidente de trabajo:** es todo accidente que le suceda al trabajador como causa de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta, durante el tiempo que permanece bajo la dirección y dependencia del patrono o sus representantes, y que puede producirle la muerte o pérdida o reducción, temporal o permanente, de la capacidad para el trabajo.
- **Actividades especiales peligrosas:** este tipo de actividades que requieren un permiso de trabajo que comprende trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos en frío, trabajos en atmosferas explosivas.
- **Enfermedad laboral:** es todo estado patológico, que resulte de la acción continuada de una causa, que tiene su origen o motivo en el propio trabajo o en el medio y condiciones en que el trabajador labora y debe establecerse que éstos han sido la causa de la enfermedad.
- **Equipo de protección personal:** es la técnica que tiene por objetivo proteger al trabajador ante agresiones externas que se puedan presentar en el desempeño de la actividad laboral.
- **Ergonomía:** es la ciencia interdisciplinaria que estudia las relaciones entre las personas y su entorno.
- **Factor de riesgo laboral:** es un conjunto o parte de un conjunto de riesgos que pueden ocasionar los daños a la salud.
- **Factores psicosociales:** es el área que tiene relación con la identificación y evaluación de factores de riesgo relacionados con el recurso humano y su entorno, condiciones de trabajo, roles, tipo de tarea y su contenido, el carácter repetitivo y parcelario de la tarea, monotonía, reconocimiento, jornada, distribución horaria, entre otros. Los cuales pueden concretarse en daños a la salud física mental y social.
- **Higiene laboral:** es el conjunto de métodos y técnicas destinadas al reconocimiento, evaluación, prevención y control de aquellas situaciones de riesgo físico (ej. el ruido, las vibraciones, la iluminación, la temperatura, la humedad y radiaciones, entre otras); presentes en el trabajo que pueden concretarse en daños a la salud física, específicamente, en enfermedades laborales. Incluye también los contaminantes químicos y biológicos que pueden estar presentes, en el medio ambiente de trabajo, con efectos negativos para la salud.

- **Peligro:** es la capacidad potencial de un riesgo, en un proceso o situación de causar daños o efectos negativos en la salud de una persona trabajadora.
- **Riesgo eléctrico:** son los riesgos que pueden ser ocurridos por los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones en general, que conducen o generan energía y que, al entrar en contacto con las personas, pueden provocar, entre lesiones, quemaduras, choque, fibrilación ventricular, según sea la intensidad de la corriente y el tiempo de contacto, de igual forma ocurrencia de incendios con daños materiales o bien hasta la muerte de personas.
- **Riesgo:** es la probabilidad de que una persona trabajadora, vea comprometida su salud cuando se expone a condiciones de trabajo, procesos o situaciones, que le pueden causar daño trivial, moderado o importante.
- **Riesgos disergonómicos:** son aquellos factores inadecuados del sistema hombre-máquina desde el punto de vista de diseño, construcción, operación, ubicación de maquinaria, los conocimientos, la habilidad, las condiciones y las características de los operarios y de las interrelaciones con el entorno y el medio de trabajo, tales como: monotonía, fatiga, malas posturas, movimientos repetitivos y sobrecarga física.
- **Riesgos mecánicos:** son los factores relacionados con objetos, máquinas, equipos, herramientas, que pueden producir accidentes laborales, como cortaduras, atrapamiento, pérdida de alguna parte del cuerpo entre muchos, por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, carencia de guardas de seguridad en el sistema de transmisión de fuerza, punto de operación o de corte o de abrasión, de enganche y arrastre y partes móviles y salientes, falta de herramientas de trabajo y elementos de protección.
- **Seguridad laboral:** es la ciencia que estudia, reconoce y evalúa las condiciones de los medios materiales que ponen en peligro la integridad y la salud física de las personas trabajadoras, busca el control de las condiciones de trabajo que puedan originar accidentes. Su fin es conseguir que se trabaje bajo las mejores condiciones.
- **Seguridad ocupacional:** es la ciencia multidisciplinaria que se encarga de la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Para más información
haga clic aquí ▼

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO